

*Embajada
del Reino de Marruecos
El Embajador*

588/91

Lima, 2 de Diciembre de 1991

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia, por especial encargo de mi Gobierno, con relación al Convenio de Cooperación Económica, Científica y Técnica, suscrito entre el Reino de Marruecos y la República del Perú, en esta capital, el 14 de Junio de 1991.

A este respecto, el Gobierno del Reino de Marruecos propone al Gobierno de la República del Perú, la modificación de la parte final de dicho Convenio, en los siguientes términos:

"Hecho en Lima, el 14 de Junio de 1991 en dos textos originales en lengua árabe y española, siendo ambos textos igualmente válidos".

Además, tengo el honor de proponer que la presente nota y la de respuesta de Vuestra Excelencia aceptando la propuesta, constituyan un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, que entrará en vigor cuando las partes se comuniquen, por nota diplomática, que han cumplido las formalidades constitucionales requeridas por cada uno de los dos países.

Aprovecho de esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Mohamed Ben Moufti
MOHAMED BEN MOUFTI
Embajador

Al Excelentísimo Señor
Augusto Blacker Miller
Ministro de Estado en el Despacho de
Relaciones Exteriores
CIUDAD

Lima, 2 de diciembre de 1991

Nº RE(TRA)

e/40

Señor Embajador:

Tengo a honra avisar a Vuestra Excelencia re
cibo de su atenta Nota Nº 588/91, de esta fecha, cuyo texto es
el que sigue:

"Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia,
por especial encargo de mi Gobierno, con relación al Convenio
de Cooperación Económica, Científica y Técnica, suscrito en
tre el Reino de Marruecos y la República del Perú, en es
ta capital, el 14 de junio de 1991.

A este respecto, el Gobierno del Reino de Ma
rruecos propone al Gobierno de la República del Perú, la mó
dificación de la parte final de dicho Convenio, en los si
guientes términos:

"Hecho en Lima, el 14 de junio de 1991 en dos
textos originales en lengua árabe y española, siendo ambos -
textos igualmente válidos".

Además, tengo el honor de proponer que la
presente nota y la de respuesta de Vuestra Excelencia aceptan
do la propuesta, constituyan un Acuerdo entre nuestros dos
Gobiernos, que entrará en vigor cuando las partes se comuni
quen, por nota diplomática, que han cumplido las for
malidades constitucionales requeridas por cada uno de los
dos países.

Aprovecho de esta oportunidad para reno
var a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más al
ta y distinguida consideración".

En respuesta, tengo a honra expresar a
Vuestra Excelencia que lo que antecede es aceptable para el
Gobierno de la República del Perú y que la Nota de Vuestra Ex
celencia y esta Nota constituyen un Acuerdo entre nuestros-
dos Gobiernos.

Aprovecho de esta oportunidad para renovar
a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y dis
tinguida consideración.

(Fdo). AUGUSTO BLACKER MILLER

AL EXCELENTISIMO SEÑOR
MOHAMED BEN MOUFTI
EMBAJADOR DEL REINO DE MARRUECOS
CIUDAD.-